

VISTOS:

Construcción.

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE: Temuco REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO

1645
Fecha de Aprobación
25-09-2017
ROL S.I.I
2879-6

		ROL S.I.I
□ URBANO	⊂ RURAL	2879-6

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de		
profesional competente correspondiente al expediente N° 20		017
C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20		as municipales
D) El giro de ingreso municipal N° 5368494 de fecha	21-09-2017 de pago de derech	os municipales
ESUELVO:	1979年 - 1974年	
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultánea existente con una superficie de 77.16 m2 m2		
		alle/ Avenida/Pasaj e
N° 0645 Lote N° Manzana		
sector URBANO de conformidad a plano y antece	edentes timbrados por esta D.O.M.,	que forman
parte del presente certificado de Regularización		
2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
EDITH CONTRERAS BUSTOS		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver i	nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	iotaj	R.U.T.
TOTAL O TO LOT SOCIAL DE LA LATI NESA (Cadilla Con esportad)		
MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO JAVIER PARDO RETAMAL		
NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.		
NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)		
1 Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulaci	ón del presente permiso.	
2 No se efectuó visita a terreno.		
 El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMU mts2 destino vivienda. 	JLTANEA en 77.16 mts2 en primer piso. Co	ompletando un total de 77.16
4 CARPETA 1065 año 2017.		
5 Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a ma	ás del 20% de la superficie acogida cualqui	ier tipo de uso relacionado con el

CVS	Marcelo Arístides Bernier Richter	
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS	

expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y

EIRECTOR & Firma Director

Firma Director Dirección de Obras I. Municipalidad de Temuco

MABR/EBC/CVS